

DECISIÓN (PESC) 2017/381 DEL CONSEJO**de 3 de marzo de 2017****por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de marzo de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/119/PESC ⁽¹⁾.
- (2) El 4 de marzo de 2016, el Consejo prorrogó hasta el 6 de marzo de 2017 las medidas restrictivas contra 16 personas ⁽²⁾.
- (3) De una revisión de las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/119/PESC se desprende que la aplicación de dichas medidas restrictivas debe prorrogarse hasta el 6 de marzo de 2018. Procede suprimir de la lista del anexo de la Decisión 2014/119/PESC una entrada relativa a una persona.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2014/119/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2014/119/PESC se modifica como sigue:

- 1) en el artículo 5, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:
«La presente Decisión se aplicará hasta el 6 de marzo de 2018.»;
- 2) el anexo se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 3 de marzo de 2017.

Por el Consejo

El Presidente

M. FARRUGIA

⁽¹⁾ Decisión 2014/119/PESC del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO L 66 de 6.3.2014, p. 26).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2016/318 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO L 60 de 5.3.2016, p. 76).

ANEXO

En el anexo de la Decisión 2014/119/PESC, se suprime la entrada relativa a la persona siguiente:

16. Yuriy Volodymyrovych Ivanyushchenko
